



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-4538-MB-2018//**4974-HCD-2018** – DESPACHO N° 48 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-4538-MB-2018//**4974-HCD-2018**; Ref. a: Donación de Medicamentos de Uso humano por parte del Laboratorio KLONAL S.R.L.; y

CONSIDERANDO

Que por medio del Decreto N° 1714/2018, se aceptó la donación de los mismos;

Que la finalidad de dicha donación es colaborar con la Municipalidad de Berazategui en la atención primaria de la salud de los Ciudadanos del Partido;

Que el Artículo N° 57 del Decreto Ley N° 6769/58: "El Concejo aceptará o rechazará las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad.-"

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5658

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Decreto N° 1714/2018, por medio del cual se aceptó la donación de los medicamentos, que contribuyen a la atención primaria de la salud a los Ciudadanos del Partido.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 27 de Noviembre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
27/11/2018